



# Estudio neutrosófico del conocimiento sobre la alienación parental y el derecho superior del menor

## Neurosophical study of the knowledge on parental alienation and the superior right of the child

Mónica del Rocío Mosquera Endara<sup>1</sup>, María José Calderón Velásquez<sup>2</sup>, and Luis Ramiro Ayala Ayala<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador. E-mail: [ur.monicamosquera@uniandes.edu.ec](mailto:ur.monicamosquera@uniandes.edu.ec)

<sup>2</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador. E-mail: [ur.maríacalderón@uniandes.edu.ec](mailto:ur.maríacalderón@uniandes.edu.ec)

<sup>3</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador. E-mail: [ur.luisayala@uniandes.edu.ec](mailto:ur.luisayala@uniandes.edu.ec)

**Resumen.** La alineación parental, es aquel conjunto de acciones que los padres realizan en sus hijos, como puede ser el impedimento injustificado de las visitas, el no permitir que los hijos compartan tiempo con el padre o madre, causando en el niño o niña una transformación de conciencia. A la vez, la alienación parental es considerada como un síndrome que los padres causan en sus hijos, que como consecuencia desemboca en un daño psicológico, es decir, que ya sea el padre o la madre durante el proceso de separación y custodia de los hijos incide de forma negativa en los hijos, con la única finalidad de destruir el vínculo familiar. También puede comprenderse como una manipulación por parte de cualquiera de los dos progenitores y de tal forma, este pierde toda la confianza y respeto en su hijo. Es por ello que el objetivo del trabajo se orientó hacia: realizar una evaluación neutrosófica del conocimiento sobre la alienación parental y el derecho superior del menor. En la investigación se siguió los postulados de la investigación no experimental de tipo cuantitativa y sobre este enfoque se describen los métodos. Además se asume desde la perspectiva neutrosófica el método aplicado pues este vincula en la práctica varias áreas del conocimiento. Los resultados obtenidos son viables y tienen un adecuado nivel de efectividad.

**Palabras clave:** neutrosofía, método neutrosófico, alienación parental, progenitores, manipulación, maltrato

**Summary.** Parental alienation is the set of actions that parents perform on their children, such as the unjustified impediment of visits, not allowing the children to share time with the father or mother, causing in the child a transformation of consciousness. At the same time, parental alienation is considered as a syndrome that parents cause in their children, which as a consequence leads to psychological damage, that is, that either the father or the mother during the process of separation and custody of the children has a negative impact on the children, with the sole purpose of destroying the family bond. It can also be understood as a manipulation on the part of either parent and in such a way, the parent loses all trust and respect in his or her child. That is why the objective of the work was oriented towards: to carry out a neutrosophical evaluation of the knowledge on parental alienation and the superior right of the minor. The research followed the postulates of the non-experimental research of quantitative type and on this approach the methods are described. In addition, the applied method is assumed from the neutrosophical perspective, since it links in practice several areas of knowledge. The results obtained are feasible and have an adequate level of effectiveness.

**Key words:** neutrosophy, neutrosophic method, parental alienation, parents, manipulation, maltreatment.

### 1 Introducción

En el presente artículo científico, es importante conocer a la Alienación Parental, desde cómo se presenta hasta sus consecuencias en los menores involucrados en una situación de riesgo o disfuncionalidad familiar. Al mismo tiempo, durante el desarrollo se tratará antecedentes del establecimiento y reconocimiento de los derechos fundamentales e inherentes de los niños, así como las bases en las que se cimenta el interés superior del menor, para pasar a analizar la función de este principio en casos de separación parental, con el fin de crear una relación entre estas dos variables. En la legislación ecuatoriana,

el interés superior del menor es un principio de interpretación ocupando un lugar en el Código de la Niñez y Adolescencia. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla.

La influencia que un adulto responsable del cuidado tiene sobre su un menor puede comprometer su visión de la realidad y como resultado de la manipulación de la cual es objeto el niño, el sujeto alienado pierde autoridad, respeto y confianza. Vulnera los derechos de los menores e ignora la protección que su progenie merece al considerar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes [1].

La manipulación temprana o en etapa de desarrollo forja al menor en base a lo que se le ha hecho creer cierto o correcto, y en una sociedad donde se reprime la asistencia en salud mental y se subestima el impacto de situaciones traumáticas, no se le brindan las herramientas para afrontar el maltrato psicológico del que ha sido víctima, pues lo más probable es que no sea consciente del mismo y repita la conducta en un futuro. Poniendo en consideración lo que se menciona, es entendible por qué la Alienación Parental es comúnmente llamada lavado de cerebro pues el vocablo tiene un grado de certeza, y a nivel jurídico este término viola el derecho de los niños, niñas y adolescentes a crecer en un ambiente seguro donde se propicie su cuidado. [2]

José Piquer indicó que uno de los primeros precedentes conceptuales de la infancia en el Derecho Romano figuraba de forma privada, ya que el padre de familia, era a quien se autorizaba en los derechos de los menores de edad en temas afines de la patria potestad, capacidad jurídica, bienes y derechos sucesorios [3].

Al no existir legislación que considere a la Alienación Parental como una forma real de maltrato psicológico, esta investigación se centra en la necesidad de incluir su conceptualización y efectos en normativas como el Código de la Niñez y Adolescencia[4], para que esta conducta, como el resto de conductas que atentan contra la integridad de las personas y en especial de un grupo vulnerable como son los niños, niñas y adolescentes, sea establecido en un inciso más del concepto del maltrato.

Para alcanzar una protección adecuada, prevención y restitución de derechos vulnerados es necesario menoscabar los mecanismos judiciales. El análisis se trata por una parte el menor alienado y sus derechos y por otra parte la Alienación Parental concerniente a la administración de justicia.

Los menores por ser sujetos de derechos inclusive con derechos específicos de su edad, su relación con la familia, el Estado y la sociedad es de total control, buscando el beneficio adecuado para su desarrollo sano y pleno. La segunda necesariamente se debe examinar la situación judicial direccionada a su competencia específicamente como lo indica el artículo 233 y las facultades y deberes de los artículos 129, 130, 131 y 132 del Código Orgánico de la Función Judicial sin olvidar el trabajo de los servidores judiciales deberes que deben desempeñar como lo menciona el artículo 100 del Código, las atribuciones y deberes que deben cumplir los jueces, teniendo el apoyo de una oficina técnica en atención al servicio de administración de justicia, todo esto en cumplimiento al artículo 172 de la Constitución. [2]

Este conjunto de componentes que identifican a un hecho la Alienación Parental, se debe entender que se presenta en personas, es decir que existen sujetos pasivos y activos, del cual nace esta conducta. Las personas causantes de la Alienación Parental pueden ser sus progenitores, parientes, o personas que están bajo el cuidado de los menores. Esta conducta se manifiesta como una manipulación abusiva al menor generándole comportamientos de miedo injustificado, falta de respeto y hostilidad hacia el padre o madre u otros miembros familiares.

#### Manifestación de la Alienación Parental

Gardner como promotor de esta problemática indica las siguientes formas de manifestación:

1. Campaña de denigración hacia uno de los progenitores. Ventajosamente las evidencias son de forma verbal.
2. Absurdas, débiles o frívolas justificaciones para el desprecio y alejamiento del menor.
3. Desacuerdo en las intenciones del sujeto alienado.
4. Influencia de un tercero en el criterio del menor.
5. Apoyo ensimismado al progenitor alienante.
6. No tener conciencia de culpa cuando la menor trata con crueldad y sin respeto hacia el progenitor.
7. Presencia de argumentos ajenos, manipulación de la información en cuanto a las situaciones diarias y los procedimientos legales existentes. [3]
8. Extender la Alienación Parental a la familia del padre alienado.

Waldron & Joanis y mostraban como formas de manifestaciones las siguientes:

1. Cuando el menor está en la obligación de narrar hechos los hace sin coherencia, ni concatenación de los sucesos que pasan en su hogar.
2. La información que trasmite el menor no es apropiado, involucrándose en los temas conyugales, y judiciales.

3. El menor suele indicar comportamientos de fragilidad o alerta en situaciones ajenas a él, es común en disputas de sus padres
4. El menor demuestra un sentimiento de limitación para amar y ser amado. [1]

Estas conductas vienen desde la psicología y recaen en derecho, es decir se ven materializadas en el área jurídica. Las mismas que se pueden presentar en distintos juicios, uno de los ejemplos más frecuentes es:

1. Impedir visitas que hayan sido fijadas por el juez o que se hayan acordada en audiencia en fase de conciliación.
2. Provocar retardo o crear incidentes en las causas de familia con el solo hecho de impedir el contacto.
3. Plantear el cambio de apellido del menor para perder el vínculo filial con el progenitor. [3-13-14]

Estas manifestaciones pueden ser mostradas como incidentes, y partir de allí la solución al maltrato que se esté generando. Cuando se presenta este fenómeno los progenitores no toman en consideración tres tipos de factores importantes, el factor humano haciendo alusión al bienestar del niño, factores temporales, es decir, no toman en consideración que la manipulación que provocan desatando conflictos en el futuro, y el factor secundario, el desapego de la familia.

Un ejemplo de este problema eran las palabras que manejaba un niño de 13 años, manifestaba que no quería ver a su papá qué le aburre, que su mamá siempre le instruya a que decida por lo que él sienta, que él no está obligado en ir a ver a su papá y que no es merecedor de estar con su papá, para el menor sean o no sean acusaciones verdaderas su mamá siempre tendrá la razón, aseverando de que sí esta conducta fuese penada, los jueces ya lo habrían condenado.

Es pertinente identificar a los sujetos involucrados en la conducta de la Alienación Parental, con el propósito de saber en dónde surge el problema y quienes los afectados.

#### Sujeto activo

**Alienante, alienador.** - Es aquella persona que mediante manipulación reconvenida busca hacer caer la balanza a su favor, es decir, el menor acatara la opinión tajante del alienador, con la finalidad de generar un rechazo en contra de su padre, madre o familia. Esta persona se caracteriza por ser inestable emocionalmente, surgiendo que exista una probabilidad de que fue parte también de esta conducta, construyendo un ambiente de inseguridad para el menor y haciendo caso omiso a sus obligaciones como padre protector. A menudo está practica puede ser de forma implícita, ya que el origen de la alienación puede ser por sus familiares quienes aconsejan sin saber el daño que se le genera al menor. Hay otro tipo de familia como es la que se formó por la convivencia con otra pareja, por matrimonio o unión de hecho, este sujeto que se escogió por afinidad puede ser el sujeto alienador.

**Niño, niña y adolescencia alienado.** - es aquel menor de edad que se encuentra a cargo de un adulto sea su progenitor, pariente, o persona responsable de su cuidado. Este menor se encuentra en un ambiente de confusión producto de la manipulación desencadenando falta de respeto hostilidad hacia su padre o madre que no vive con él.

**Alienado.**- Es aquella persona que por lo general no convive de forma regular con su hijo, sometiéndose siempre por el área judicial con el objetivo de establecer el derecho para mantener una relación con su hijo. Conocido como un sujeto débil.

Para saber que bien jurídico protegido se está vulnerando se debe entender que los menores gozan de derechos y garantías en forma general y específicos a su edad. Por ende la naturaleza de estos derechos y garantías son de orden público, interdependientes, indivisibles, irrenunciables e intransigibles, es así que los derechos y garantías que las leyes reconocen en favor de los niños, niñas y adolescentes son potestades cuya observancia y protección son de forma exigibles a las personas y organismos responsables de asegurar su eficacia, por ejemplo la violación de derechos de los menores, pudiendo imponer sancionados en la forma que prescribe el Código de la Niñez y Adolescencia y las demás leyes, debiéndose cumplir la reparación civil.

Como se aprecia esta temática ha sido sistematizada desde diversos y enfoques sin embargo la neutrosofía posee varias potencialidades que permiten profundizar en esta temática. Dentro de ellas sobresalen, que en el campo de la investigación médica, la neutrosofía podría tener implicaciones en el diseño de estudios y en el análisis de datos. Dado que los resultados de la investigación a menudo son complejos y están sujetos a diversas interpretaciones, la adopción de una perspectiva neutrosófica podría ayudar a reconocer y abordar la incertidumbre y la ambigüedad en los resultados.

También es importante destacar que la neutrosofía no es una disciplina médica reconocida ni ampliamente estudiada en relación con la medicina. Su aplicación en las ciencias médicas dependerá del interés y la adopción por parte de profesionales de la salud y de investigadores, así como de la evidencia y el respaldo científico que se pueda desarrollar en el futuro.

Sobre los postulados antes declarado se plantea el siguiente problema de investigación ¿Cómo utilizar la neutrosofía en la evaluación del conocimiento sobre la alienación parental y el derecho superior del menor?

Para resolver el problema antes planteados se formula el siguiente objetivo: realizar una evaluación neutrosófica del conocimiento sobre la alienación parental y el derecho superior del menor.

## 2 Materiales y métodos

En el presente estudio se realiza una investigación transversal, también conocida como estudio de corte transversal o diseño transversal, es un enfoque de investigación que implica la recopilación de datos en un momento específico sobre una muestra o población para examinar ciertas características, variables o fenómenos. A diferencia de la investigación longitudinal, en la que se sigue a los participantes a lo largo del tiempo, la investigación transversal recopila datos en un solo punto temporal.

En este tipo de estudio se tienen en cuenta las siguientes características (Gráfico 1)



**Gráfico 1.** Características de la investigación transversal asumida

A continuación se describen cada uno de las características de la investigación antes representadas:

1. Los datos se recolectan en un solo punto en el tiempo, lo que permite obtener una instantánea de las variables o fenómenos en ese momento particular.
2. La investigación transversal es relativamente rápida y eficiente en términos de recopilación de datos, en comparación con los estudios longitudinales, que pueden llevar mucho tiempo y ser costosos.
3. Se pueden examinar las correlaciones entre variables para explorar posibles relaciones entre ellas [5-13-14].

En concordancia con el tipo de investigación asumido se presentan los métodos y técnicas utilizados en la investigación.

Teóricos

### Método deductivo

Es un procedimiento que parte de una conclusión, ley o principio general y en los casos particulares, secuencias y aplicaciones. Momento que consiste en el razonamiento de lo cual se pasa de un conocimiento general u otro más específico, es decir de menos generalidad. Permite realizar inferencias deductivas, que servirán para determinar conclusiones. De esta forma su importancia radica en lograr oportunas conclusiones las cuales aporten al presente trabajo de investigación para cumplir los objetivos planteados.

### Método inductivo

Es aquel proceso en el que se razona partiendo de lo particular a lo general. Momento del razonamiento a través del cual se pasa del conocimiento de casos particulares a unos más general el cual evidencia lo que hay en común entre los fenómenos individuales. Permite la realización de generalizaciones, a diferencia del método deductivo, el inductivo va de lo particular a lo general. Generalizar resultados que nos permitirán lograr los resultados necesarios.

### Método analítico

Es un modelo de investigación científica que se basa en la experimentación y la lógica empírica que junta la observación de fenómenos y su análisis estadístico, es el más usado en el campo de las ciencias sociales y ciencias naturales. Se conside-

ra una operación intelectual que brinda la posibilidad de descomponer mentalmente un todo en partes y así comprender un mejor estudio. El estudio simplificado es beneficioso, en virtud de comprender de forma correcta cada parte antes de su estructura en conjunto.

### Método sintético

Esta construcción metódica y breve dio un alcance lógico-práctico ya este proyecto se refleja en la convivencia social y fácilmente se adecua a la norma suprema y al Código de la Niñez y Adolescencia, reconociendo que es otro tipo de maltrato.

### Empírico

Encuesta: Fue realizada a todos los estudiantes universitarios de la muestra en estudio, pues este fue el instrumento utilizado para la recolección de los datos en el proceso de evaluación de su conocimiento sobre la alienación parental y el derecho superior del menor.

### Matemáticos estadísticos

Se emplea la estadística descriptiva, dentro de ella la distribución de frecuencia absoluta y relativa. Además se presentarán tablas para una mayor ilustración de los resultados obtenidos.

#### 2.1 Población y muestra

En la selección de la muestra se tuvo en cuenta las consideraciones de [5]. Quién plantea que del conjunto neutrosófico, un elemento genérico  $x$  pertenece a la población neutrosófica  $P$  de la siguiente manera,  $x(v, i, f) P$ , lo que significa:  $x$  pertenece  $v\%$  a la población  $P$ ,  $f\%$   $x$  no pertenece a la población  $P$ , mientras que el porcentaje  $i$  de  $x$ , de la población  $P$  es indeterminado (desconocido, no está claro, neutral: no está en la población ni fuera de ella).

Aplicando lo sistematizado por [6], [7], [8], [9], [15], [16] pues coincide en que este proceder posee un alto grado de fiabilidad en la muestra estudiada.

- Donde  $p$  = proporción aproximada del fenómeno en estudio en la población de referencia
- $q$  = proporción de la población de referencia que no presenta el fenómeno en estudio ( $1 - p$ ).
- El nivel de confianza deseado ( $Z$ ). Indica el grado de confianza que se tendrá de que el valor verdadero del parámetro en la población se encuentre en la muestra calculada. La precisión absoluta
- (d). Es la amplitud deseada del intervalo de confianza a ambos lados del valor real de la diferencia entre las dos proporciones (en puntos porcentuales).
- $N$  es tamaño de la población. Al realizar los cálculos correspondientes se determina que la muestra debe ser más de 31 individuos. Razón que llevó a la selección en correspondencia con lo descrito a continuación.

En la investigación se seleccionan 84 estudiantes de la carrera de derecho de la Universidad Regional Autónoma de los Andes. De ello son 56 del sexo masculino y 28 del femenino. Todos con el tercer año aprobado y firmaron el consentimiento informado.

#### 2.2 Método neutrosófico

El método de investigación neutrosófico es un enfoque filosófico y metodológico que se centra en la incertidumbre y la ambigüedad. La aplicación práctica puede variar según el contexto y los objetivos de investigación específicos.

Se calcula el grado de indeterminación.

El proceso de determinar el grado de indeterminación en un texto implica identificar palabras o frases que denoten incertidumbre, vaguedad o ambigüedad, y calcular un valor numérico o categoría que refleje ese grado de indeterminación. La neutrosofía es una corriente filosófica que se centra en la ambigüedad y la incertidumbre, por lo que está relacionada con el concepto de indeterminación.

El proceso para determinar el grado de indeterminación y su relación con la neutrosofía puede seguir los siguientes pasos:

Identificación de palabras o frases de indeterminación: Examina el texto en busca de palabras o frases que indiquen incertidumbre, vaguedad o ambigüedad. Estas pueden incluir términos como "posiblemente", "tal vez", "en cierta medida", entre otros.

Asignación de valores de indeterminación: Asigna un valor numérico o categoría de indeterminación a cada palabra o frase identificada. Esto puede ser un valor en una escala del 0 al 1, donde 0 indica ninguna indeterminación y 1 indica alta indeterminación. También puede haber categorías que reflejen diferentes niveles de indeterminación, como baja, media o al-

ta. [8]

**Cálculo del grado de indeterminación:** Calcula un promedio o ponderación del grado de indeterminación asignado a las palabras o frases de indeterminación identificadas en el texto. Esto proporcionará una medida general del nivel de indeterminación presente en el texto.

**Interpretación según la neutrosofía:** La neutrosofía considera que la ambigüedad y la indeterminación son inherentes a la realidad y al lenguaje. Al determinar el grado de indeterminación en un texto, se reconoce la presencia de múltiples perspectivas o interpretaciones posibles [15-16]. Esto puede llevar a una actitud de apertura y consideración de diferentes puntos de vista, en lugar de buscar respuestas definitivas o conclusiones absolutas.

A continuación se presenta el método neutrosófico asumido en la presente investigación [8-17-18].

El modelo neutrosófico que se propone en el presente trabajo se presenta en la Figura 2. El modelo consta de cuatro etapas; recopilación de datos, Neutrosificación, generación de reglas y De –Neutrosificación.



**Gráfico 2.** Representación esquemática del gráfico neutrosófico

### 3 Resultados y discusión

**Primer componente:** Conocimiento sobre cómo proceder cuando posterior al divorcio, los padres manipulan la forma de pensar de sus hijos

Este componente es el de mayor grado de jerarquía en el método aplicado, pues es donde se demuestra el conocimiento sobre los procedimientos jurídicos y metodológicos para enfrentar los casos de divorcio, los padres manipulan la forma de pensar de sus hijos. Esta es una temática muy sensible y que puede ocasionar daños psicológicos a los hijos.

**Segundo componente:** Conocimiento sobre las normas que rigen la alienación Parental en el Código de la Niñez y Adolescencia

Este componente va orientado hacia el conocimiento de los estudiantes sobre las normas, leyes y resoluciones que rigen la alienación Parental en el Código de la Niñez y Adolescencia. Pues esta temática es muy importante para lograr tomar decisiones adecuadas en el proceso de divorcio donde hay hijos menores.

**Tercer componente:** Conocimiento sobre el proceder cuando el sujeto alienador es consciente del maltrato psicológico que le genera al menor

Este componente se orienta hacia el conocimiento de los estudiantes sobre uno de los temas más complejos en el caso del derecho cuando existen casos con involucramiento de menores que son maltratados. Es por ello éste es el componente de salida del método presentado en la investigación hay mostrada.

Al aplicar las reglas de inferencia neutrosófica se establece una categorización, es decir, la posibilidad de detectar cierto tipo de patrón de comportamiento en el conocimiento de los estudiantes de la carrera derecho.

Esta regla se basa en la técnica de la encuesta a estudiantes universitarios implicados en la investigación, donde ellos responden a pregunta de la misma en correspondencia con los tres componentes descritos. Es por ello que se sigue este mismo algoritmo para el análisis e interpretación de los resultados obtenidos en esta investigación.

Si  $X_1 = A_1 = X_1 = A_2 \dots \dots Y X_n = A_n$  entonces  $Z = B$

Donde; tanto los valores de las variables lingüísticas del antecedente ( $X_1, X_2 \dots X_n$ ) y del consecuente ( $Z$ ) son conjuntos

neutrosóficos, en esencia, resultados lingüísticos con una semántica asociada.

La De – Nuetrosoficación realiza el proceso de adecuar los valores neutrosóficos generado en la inferencia, en este proceso se utiliza el método de membresía del medio del máximo [10]. Con la De –Nuetrosoficación se determina el valor Y, para la variable de salida, la cual tiene un máximo en su función de pertenencia X, si hay más de un valor máximo en la función de pertenencia se toma el promedio de ellos [11], [12] , [17] , [18].

### 2.3 Resultados y discusión

En este momento de la investigación se presentan los resultados obtenidos, los cuales serán descritos en correspondencia con los componentes antes declarados y las preguntas de la encuesta aplicada a los estudiantes que forman parte de la investigación. Éste a su vez se estructura en dos momentos uno de presentación de los resultados y el segundo de discusión

Momento 1. Presentación de los resultados

#### Primer Componente

**Pregunta 1.** Conocen ustedes el cómo proceder cuando posterior al divorcio, los padres manipulan la forma de pensar de sus hijos

**Tabla 1.** Resultados de la pregunta 1 de la encuesta aplicada a los estudiantes

Respuesta	Frecuencia	Porcentajes
Si	82	98%
No	2	2%
Total	84	100%

Tal y como se muestra en la tabla 1, la mayoría de los estudiantes universitarios manifestaron si tener conocimiento sobre la temática tratada. Pues 82 de ellos para un 98% del total de la muestra seleccionó esta opción. Mientras una pírrica minoría de 2 estudiantes para un 2 % del total de la muestra en estudio refirió no tenerlos.

#### Segundo Componente

**Pregunta 2.** Conocen ustedes las normas que rigen la alienación Parental en el Código de la Niñez y Adolescencia

**Tabla 2.** Resultados de la pregunta 2 de la encuesta aplicada a los estudiantes

Alternativa	Frecuencia	Porcentajes
Si	78	92,8%
No	6	7,2%
Total	84	100%

En la tabla 2 se visualizan los resultados de la pregunta de igual número de la encuesta aplicada a los estudiantes. Donde al igual que la pregunta anterior los resultados demuestran que la mayoría de los estudiantes poseen conocimiento sobre la temática. Pues 78 de ellos para un 92,8% de la muestra en estudio seleccionó esta alternativa. Mientras que solo 6 para un 7,2% de la muestra manifestaron lo contrario. Estos resultados denotan que existe conocimiento de los estudiantes sobre esta temática.

#### Tercero Componente

Pregunta 3. Conocen ustedes sobre el proceder cuando el sujeto alienador es consciente del maltrato psicológico que le genera al menor

**Tabla 3.** Resultados de la pregunta 3 de la encuesta aplicada a los estudiantes

Alternativa	Frecuencia	Porcentajes
Si	74	88,1%
No	10	11,9%
Total	84	100%

En la tabla 3 se ilustran los resultados de la pregunta de igual número, donde se demuestra que los estudiantes al igual que las preguntas anteriores. Donde 74 de ellos para un 88,1% escogió la alternativa sí . Mientras que una memoria de 10 para un 11,9% refirieron no conocerlo. Estos resultados denotan que existe conocimiento de los estudiantes sobre el contenido de esta pregunta.

A continuación se emplean técnicas de evaluación neutrosófica en correspondencia con el modelo propuesto en la presente investigación. En el proceso de Nuetrosificación se identificaron las siguientes variables lingüísticas:

- Componente I: REAL
- Componente II: REAL
- Componente III: REAL

#### NEUTROZOFY

TERM CI := (0.85, 0) (0.9, 1) (1, 1)

TERM CII := (0.4, 0) (0.45, 1) (0.55, 1) (0.55, 0)

TERM CIII := (0.5, 0) (0.55, 1) (0.75, 1) (0.8, 0)

En la inferencia de reglas neutrosóficas se consideraron los 3 componnetes seleccionados. Posteriormente se llevó a cabo el proceso de Des – Nuetrosificación. Para realizar la Des – Nuetrosificación se usa el centro de gravedad, el que implica, el valor a obtener para los componentes seleccionados para la presente investigación.

#### DES-NEUTROSIFICACIÓN Componente I

TERM mb := (0.3, 2) (0.4, 2) (0.42, 0);

TERM ba := (0.3, 0) (0.44, 1) (0.4, 1) (0.54, 0);

TERM me := (0.5, 0) (0.56, 1) (0.76, 1) (0.7, 0);

TERM al := (0.76, 0) (0.7, 1) (0.75, 1) (0.9, 0);

TERM ma := (0.85, 0) (0.8, 2) (1, 1);

METHOD : COG;

DEFAULT := 0.3;0

RANGE := (0.3 .. 1);0



## Segundo momento

### Discusión

La psiquiatra que analizó, difundió y publicó la Alienación Parental representando como un síndrome, se interesó en el estudio de este fenómeno cuando era contratado en litigios por la custodia de los hijos, siendo testigo del enorme daño psicológico que se estaba concibiendo. Este psiquiatra aún después de su muerte, se lo cataloga como un gran referente teórico del término. [1]

Ésta en su amplio conocimiento, aseguraba que esta conducta reunía varios síntomas que resultaban en un síndrome; decía que uno de los progenitores se encargaba de influenciar de forma negativa en la conciencia de sus hijos, con el fin de alejarlo y destruir el vínculo familia con el progenitor afectado por disputas familiares, donde el niño se lo toma como medio de retaliación. Lo denomina como un lavado de cerebro [19], [20]. El arduo trabajo de Gardner de su investigación y creación se motivaba en el objetivo de que esta conducta sea reconocida como síndrome; sin embargo, no lo consiguió y su inclusión fue negada en el Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders. [1]

Pero esto no impidió que el estudio de este tipo de maltrato se quede allí, Meier manifiesta que en casos de divorcios y disputas de patria potestad. Cierta grupo de menores se encuentran influenciados por un sujeto alienador que puede ser su padre madre o familia, estos seres vulnerables suelen manifestar expresiones y sentimientos no razonables con su progenitor. [3]

Manteniendo la misma línea de conceptualización, la Alienación Parental no es más que un cúmulo de conductas que el sujeto alienador responsable del cuidado ha generado al menor una conducta de rechazo, la hostilidad y falta de respeto hacia su progenitor, dando como resultado perjuicios psicológicos al niño. Este fenómeno se ha debatido a nivel técnico científico, social y jurídico. Es por ello el afán de analizar esta temática para que se tome en consideración de la legislación para poder controlar este mal social.

La Alienación Parental de la que son víctimas varios menores en el Ecuador no es considerada al momento de reconocer los tipos de maltratos psicológicos que afectan el correcto desarrollo de los niños, niñas y adolescentes y por ende atentan contra su integridad psíquica y moral. La influencia que un progenitor tiene sobre su descendencia puede comprometer su visión de la realidad y como resultado de la manipulación de la cual es objeto el niño, el padre alienado pierde autoridad, respeto y confianza.

La desacreditación que comete uno de los padres con el fin de perjudicar a su expareja vulnera los derechos de los menores e ignora la protección que su progenitor necesariamente debe tener al considerar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes. Al crear una imagen de repulsión y miedo alrededor de uno de los progenitores, se le priva al menor de experiencias necesarias no solo con el padre afectado sino con su círculo familiar y social. Se desarrollan miedos e inseguridades en el menor al dudar de su juicio, y su relación con el progenitor alienante puede desarrollarse hasta el punto de tornarse dependiente y controladora. [3], [20], [21]

Al desestimar e ignorar la existencia de la Alienación Parental la justicia permite que el menor siga siendo víctima de una manipulación constante que se refleja en vulneración de derechos, mientras en varios casos el padre alienado tendrá que responder por las acusaciones que el menor hace por intervención ajena. Considerando que para que se genere odio y repulsión en los niños, niñas y adolescentes las acusaciones que estos últimos adoptan como propias deben tener carga emocional y sentimental, al no detenerse este actuar de manera legislativa el Estado debe responsabilizarse por los daños causados al normar con negligencia, pues de comprobarse a futuro la Alienación Parental el plan de vida del menor involucrado ya se habrá vulnerado y seguramente forjado en voluntad de la manipulación de la que fue víctima [2-22].

Al no existir legislación que considere a la Alienación Parental como una forma real de maltrato psicológico, esta investigación se centra en la necesidad de incluir su conceptualización y efectos en normativas como el Código de la Niñez y Adolescencia, para que esta conducta, como el resto de conductas que atentan contra la integridad de las personas y en especial de un grupo vulnerable como son los niños, niñas y adolescentes, sea establecido en un inciso más del concepto del maltrato, artículo 67 [4].

### Conclusión

Los estudios teóricos permiten justificar que la Alienación Parental se encuentra en condiciones de ser propuesta a la Asamblea Nacional, por el hecho de adecuarse a los derechos, deberes y garantías de la Constitución de la República del Ecuador, y en cumplimiento del Código de la niñez y adolescencia, tomando el ejemplo de legislaciones que ya han planteado este maltrato y lo están deteniendo.

Los resultados obtenidos evidencian que el método neutrosófico fue efectivo para la evaluación neutrosófica del conocimiento sobre la alienación parental y el derecho superior del menor.

## References

- [1] G Balaguera. Alienación parental: Expresión del fenómeno en países de habla hispana y redes sociales. *Revista Iberoamericana De Psicología*, 23-33, 2018
- [2] J Aguilar. *SAP Síndrome de Alienación Parental*. Madrid, España : Almuzara, 2007
- [3] J Piquer. *Apuntes generales sobre la situación jurídica y la protección del menor en el Derecho Romano, en la protección de menor*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2009
- [4] Naciones Unidas. *Los principales tratados internacionales de derechos humanos*. Nueva York; Ginebra: Oficina del Alto Comisionado, 2014
- [5] M.Y. Leyva Vázquez, & Smarandache, F. *Neutrosofía: Nuevos avances en el tratamiento de la incertidumbre*. Infinite Study. 2018
- [6] M.Y. Leyva-Vázquez, Smarandache, F., & Ricardo, J. E. *Artificial intelligence: challenges, perspectives and neutrosophy role*.(Master Conference). *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 6(Special). 2020
- [7] Smarandache, F. P., & Pramanik, S. D. *Conjuntos y Sistemas Neutrosóficos (Vol. Vol.1)*. Nuevo Mexico: Biblioteca Del Congreso, Washington DC, Estados Unidos. Obtenido de <http://fs.unm.edu/NSS/NSS-2-2014.pdf>, 2013
- [8] A. Palacios, Jesús Estupiñán Ricardo, Iyo Alexis Cruz Piza, y Marcia Esther España Herrería. «Phenomenological Hermeneutical Method and Neutrosophic Cognitive Maps in the Causal Analysis of Transgressions against the Homeless». *Neutrosophic Sets and Systems* 44: 147-56. 2021
- [9] D. M. Ramírez Guerra, Y. M. Gordo Gómez, L. J. Cevallos Torres, F. G. Palacios Ortiz. *Social sports Competition Scoring System Design Using Single Value Neutrosophic Environment*. *International Journal of Neutrosophic Science (IJNS)*, Vol. 19, No. 01, PP. 389-402, 2022
- [10] NB Hernandez, M.B.R. Cueva, and B.N.M. Roca, *Prospective analysis of public management scenarios modeled by the Fuzzy Delphi method*, 2018
- [11] NB Hernández, R.O. Guerrero, and W.A. Quiñonez, *UNIVERSIDAD Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN EL ECUADOR*. *Revista Didasc@ lia: Didáctica y Educación*. ISSN 2224-2643, 2016. 7(2): p. 171 -180.
- [12] J. Estupiñán, Diego Fernando Coka Flores, Jorge Alfredo Eras Díaz, y Karina Pérez Teruel. «An Exploration of Wisdom of Crowds using Neutrosophic Cognitive Maps». *Neutrosophic Sets and Systems* 37 (1): 2, 2020.
- [13] Hernández, N. B., Aguilar, W. O., & Ricardo, J. E. "El desarrollo local y la formación de la competencia pedagógica de emprendimiento. Una necesidad en el contexto social de Cuba". *Didasc@ lia: Didáctica y Educación*, vol. 8 núm. 5, pp 213-226, 2017.
- [14] Estupiñán Ricardo, J., Romero Fernández, A. J., & Leyva Vázquez, M. Y. "Presencia de la investigación científica en los problemas sociales post pandemia". *Conrado*, vol. 18 núm. 86, pp 258-267, 2022.
- [15] Ricardo, J. E., Fernández, A. J. R., Martínez, T. T. C., & Calle, W. A. C. "Analysis of Sustainable Development Indicators through Neutrosophic Correlation Coefficients". *Infinite Study*, 2022.
- [16] Álvarez Gómez, G. A., Viteri Moya, J. R., Viteri Intriago, D. A., & Estupiñán Ricardo, J. "Integración de los procesos sustantivos para la mejora de la calidad del aprendizaje". *Conrado*, vol. 17 núm. 80, pp 21-27, 2021
- [17] Ramos Sánchez, R. E., Ramos Solorzano, R. X., & Estupiñán Ricardo, J. "La transformación de los objetivos de desarrollo sostenible desde una dinámica prospectiva y operativa de la Carrera de Derecho en Uniandes en época de incertidumbre". *Conrado*, vol. 17 núm. 81, pp 153-162, 2021.
- [18] Falcón, V. V., Quinapanta, M. D. R. A., Villacís, M. M. Y., & Ricardo, J. E. "Medición del capital intelectual: Caso hotelero". *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*. núm. 96, pp 1-19, 2019.
- [19] Leyva Vázquez, M. Y., Viteri Moya, J. R., Estupiñán Ricardo, J., & Hernández Cevallos, R. E. (2021). "Diagnóstico de los retos de la investigación científica postpandemia en el Ecuador". *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, vol. 9 núm. (SPE1), 2021.
- [20] Ricardo, J. E., & Vázquez, I. R. S. "La educación sexual para padres de niños con retraso mental, una vía para su consolidación". *Magazine de las Ciencias: Revista de Investigación e Innovación*, vol. 4 núm3, pp 137-144, 2019
- [21] Estupiñán Ricardo, J., Leyva Vázquez, M. Y., Marcial Coello, C. R., & Figueroa Colin, S. E. "Importancia de la preparación de los académicos en la implementación de la investigación científica". *Conrado*, vol. 17 núm. 82, pp 337-343, 2021.
- [22] Vázquez, M. Y. L., Ricardo, J. E., & Vega-Falcón, V. "La inteligencia artificial y su aplicación en la enseñanza del Derecho". *Estudios del desarrollo social: Cuba y América Latina*, vol 10, pp 368-380, 2022.

**Recibido:** Febrero 22, 2023. **Aceptado:** Marzo 14, 2023